INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No	**092 del 20 de mayo de 2024**
CONTRATISTA:	JAIME ENRIQUE VELASQUEZ SALAMANCA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1.022.383.573
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA OFICINA DE PLANEACION, TIC Y GESTION URBANISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA."
DEPENDENCIA:	OFICINA DE PLANEACION, TIC Y GESTION URBANISTICA
NOMBRE SUPERVISOR:	HARRISON ACOSTA OLAYA
CARGO SUPERVISOR:	JEFE DE PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANÍSTICA
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/cte.
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	21 de mayo de 2024

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Según clausula número QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar las acciones y compromisos con los responsables de la ejecución de los proyectos del PGIRS.
2. Apoyar en la realización de formulación de proyectos de tipo ambiental que beneficien a la comunidad de San Sebastián de Mariquita.
3. Apoyar en la realización de informes respectivos del PGIRS y PSMV para la corporación autónoma regional del Tolima.
4. Realizar el seguimiento y verificación a los programas y proyectos del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio.
5. Realizar las actividades solicitadas por el supervisor concerniente al desempeño de su profesión en apoyo a programas y proyectos ambientales de la administración municipal.
6. Las demás que el jefe inmediato considere necesarias para el buen funcionamiento del área.

3. OBLIGACIONES EJECUTADAS

PERIODO DE ACTIVIDADES: 20/junio/2024 al 19/Julio/2024

OBLIGACION No.1: Coordinar las acciones y compromisos con los responsables de la ejecución de los proyectos del PGIRS.
Descripción de las Actividades Adelantadas: Realizó varias reuniones con el prestador del servicio URBES durante el presente periodo de actividades, las temáticas adelantadas durante las mismas fueron: ○ Incluir las zonas objeto de corte de césped en el PGIRS las cuales fueron eliminadas del documento al momento de su actualización en el 2022, y el prestador del servicio dejo de estar obligado a prestar el servicio. ○ Se le indicaron las actividades que el PGIRS tiene contempladas específicamente para el operador del servicio de aseo, esperando la evaluación en una siguiente reunión. ○ Se evaluó la posibilidad de crear rutas selectivas para el aprovechamiento de residuos sólidos. ○ Se evaluó y coordinó para una reunión posterior frente a los puntos críticos de basura del municipio, en la cual estarán presentes las secretarias de infraestructura y gobierno además de la policía. ○ Elaboración de un plan piloto en un predio para el aprovechamiento de los residuos de corte de césped. Realizó reunión coordinada con la oficina de desarrollo social para coordinar la recolecta de envases inservibles en el área rural, ya que esta es una actividad del PGIRS y como esto se alinea con los objetivos del plan de desarrollo.
OBLIGACION No. 2: Apoyar en la realización de formulación de proyectos de tipo ambiental que beneficien a la comunidad de San Sebastián de Mariquita.
Descripción de las Actividades Adelantadas: Realizó la revisión del PGIRS vigente para estructurar las siguientes actividades indicando además el tiempo de su realización. Realizó la georreferenciación de todas las áreas susceptibles de poda en Google earth para poder explicar a la comunidad y a la empresa prestadora del servicio cuales son los puntos que deben ser objeto de poda Realizó la georreferenciación de todas las áreas del espacio público que deben ser lavadas en Google earth para poder explicar a la comunidad y a la empresa prestadora del servicio cuales son los puntos que deben ser objeto de limpieza. Realizó seguimiento a los carros recolectores para corroborar las rutas de recolección y la calidad de prestación del servicio.

Realizó entrevistas a personas de la comunidad para corroborar que la tarifa que se causa a los usuarios sea la indicada por el prestador del servicio.
OBLIGACION No. 3: Apoyar en la realización de informes respectivos del PGIRS y PSMV para la corporación autónoma regional del Tolima.
Descripción de las Actividades Adelantadas: Los informes Del PGIRS se elaboran una vez al año y se presentan a la corporación el año siguiente en los primeros 3 meses. Para este año ya se presentó dicho informe de avances. En este periodo de informe no se han recibido ningún requerimiento por parte de la corporación para ser atendido.
OBLIGACION No. 4: Realizar el seguimiento y verificación a los programas y proyectos del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio.
Descripción de las Actividades Adelantadas: Me informa la no existencia del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) en el municipio.
OBLIGACION No. 5: Realizar las actividades solicitadas por el supervisor concerniente al desempeño de su profesión en apoyo a programas y proyectos ambientales de la administración municipal.
Descripción de las Actividades Adelantadas: se adelantará una reunión con los recicladores de oficio el día 01 de agosto del 2024 con el fin de aplicar el censo y generar una base de datos como lo solicita el PGIRS y la resolución de manejo de residuos sólidos. Realizó un recorrido para tratar de identificar un lote para evaluar la posibilidad de crear una compostera o lugar para tratar y disponer los residuos de podas, sin embargo, los predios visitados no se recomiendan para este fin.
OBLIGACION No. 6: Las demás que el jefe inmediato considere necesarias para el buen funcionamiento del área.
Descripción de las Actividades Adelantadas: Da respuesta a tres PQRS de carácter ambiental que habían sido allegados a la administración municipal, y los cuales fueron remitidos por el jefe de la oficina para darle respuesta.

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

4.1) Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000565
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	No aplica
MODIFICACIONES:	Sin modificaciones
PAGO NUMERO:	2 DE 6
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA:	33.3%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	33.3%

4.2) El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado, verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

4.3) Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	**PAGO SIMPLE**
EPS	**SANITAS EPS**
AFP	**COLFONDOS**

ARL	POSITIVA	**TIPO DE RIESGO**	1

4.4) El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

Valor Ingreso Base de Cotización (40% del Valor Total del contrato)			**$7.680.000**
MES	**NRO PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR IBC**
JUNIO	1065441352	**30 de julio 2024**	$ 1.300.000

4.5) Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO)** **(ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

De acuerdo con lo establecido, en la cláusula OCTAVA: FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista hasta el 100% del valor total del contrato, a razón de seis **(06) pagos, cada uno por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($3.200.000,00)**

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	$ 19.200.000	
Adiciones en Valor		
Pagos Parciales Cancelados		$3.200.000
Valor total del presente Pago		$3.200.000
Saldo del Contrato		$12.800.000
SUMAS IGUALES	$ 19.200.000	$ 19.200.000

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.
Firmado en Mariquita – Tolima, a los 30 días el mes de JULIO del 2024

HARRISON ACOSTA OLAYA
JEFE DE PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Supervisor